

DON RAFAEL GOMEZ ROUBAUD DE LA VEGA Y ARIZON, Caballero de la Orden de Santiago, Regidor de la ciudad de San Lucar de Barrameda, Socio de mérito de la Real Sociedad de la misma, del Consejo de S. M. Intendente de los Reales Exércitos, Superintendente Director general de la Real Factoria de Tabacos de esta ciudad é Isla de Cuba, y por Real Orden nombrado para servir la Intendencia de Exército de la misma Isla, en ausencia y enfermedades del propietario &c.

Y Hago saber que habiendose servido el Rey Ntro. Señor (que Dios guarde) crear en esta Isla el nuevo empleo de Superintendente Director general de las Factorias de tabacos de ella, se ha dignado expedirme el Real Título que á la letra dice asi = „Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Occéano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milan, Conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &c.“ = Por quanto de algun tiempo á esta parte se ha advertido una notable decadencia en las plantaciones de tabacos de la isla de Cuba, y la mala calidad de todos los que se remiten asi en polvo como en hoja y cigarros para el consumo de este Reyno, à pesar de las precauciones y medios prescritos en el último Reglamento del año de 1796, para aumentar el cultivo de esta planta, conservar la excelencia de su calidad, y perfeccionar el beneficio de ella; y convencido por unos efectos tan funestos para mi Real Hacienda, de que hay defectos tan substanciales en el sistema económico conque hasta ahora se ha gobernado este Ramo, ó en la execucion de las reglas establecidas, y que de no emendarse pronta y radicalmente ha de caminar precipitadamente á su total ruina, he venido en resolver quede suprimida la Junta de Factoria que lo gobernaba, y que en lo sucesivo esté al cargo de un solo Director el gobierno económico de este ramo; y teniendo consideracion á los conocimientos, probidad y amor á mi Real Servicio que concurren en Vos Don Rafael Gomez Roubaud, Intendente graduado de Exército, he tenido á bien elegiros y nombraros por Superintendente Director general de la referida Factoria de la Havana, y Subalternas de la isla de Cuba, para que en el acto de tomar posesion del empleo, reasumais todas las facultades conque se halla la Junta de Factoria, segun el Reglamento citado del año de 1796, que actualmente rige, y de esta manera se reuna en vuestra persona todo el gobierno económico, y directibo del ramo de Tabacos de la Isla, con independencia de toda otra autoridad que no sea la mia, y órdenes que se os comuniquen por mi Secretario de Estado, y del



Despacho Universal de mi Real Hacienda, quedando solamente el conocimiento de las causas de contrabando y sus incidencias al cuidado del Intendente de Ejército de la Isla, y lo demas que le corresponda como **Xefe** principal de la Real Hacienda; pero cesando absolutamente en el ejercicio de todas las funciones particulares de Superintendente, y Presidente de la Junta de Factoria que queda suprimida, y han de entenderse refundidas en Vos para que las exerzais, baxo las reglas y prevenciones contenidas en la Real Orden que se os comunicó con fecha de 12 de Octubre próximo anterior. Por tanto mando al Gobernador y Capitan General de dicha Isla, que recibiendo en Vos el juramento, con la solemnidad que se requiere, de que servireis bien, y fielmente el expresado Empleo, así él como el Administrador general, Contador, Tesorero y demas empleados de la Factoria, con los de lo interior, os hayan y tengan por tal Superintendente Director general de toda la Isla, guardandoos, y haciendooos guardar las honrras, exenciones, y preeminencias que os corresponden, y deben ser guardadas, que así es mi voluntad, y que se os asista en cada un año de los que sirviereis el citado empleo con cinco mil pesos fuertes que os señalo desde el dia que por testimonio signado de Escribano hicierseis constar haber tomado posesion de él. En inteligencia, de que como empleo de nueva creacion os relevo del derecho de media annata. Y del presente Título se tomará razon en las Contadurias generales de valores y distribucion de mi Real Hacienda en España. Dado en San Lorenzo el Real á 7 de Noviembre de 1803 = YO EL REY. L. S. = Miguel Cayetano Soler ≡ V. M. nombra Superintendente Director general de la Factoria de Tabacos de la isla de Cuba à Don Rafael Gomez Roubaud ≡ Tomose razon en las Contadurias generales de valores y distribucion de la Real Hacienda. Madrid diez y seis de Noviembre de 1803 ≡ Pedro Martinez de la Mata ≡ Por ocupacion del Señor Contador general de valores ≡ Manuel Martinez Salces ≡ Derechos de oficios doce reales plata ≡ Està rubricado. = Y para que llegue á noticia de todos, tenga su puntual y debido cumplimiento, no se alegue ignorancia, y se realicen las intenciones de S. M. en inteligencia de estar en posecion de este empleo por haber prestado el juramento que previene en manos del Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General de esta Isla, mando librar el presente, refrendado, en la ciudad de la Havana á trece de Junio de mil ochocientos y quatro.

Rafael Gomez Roubaud.

Por mandado de S. Sria.
Juan Francisco Garcia.